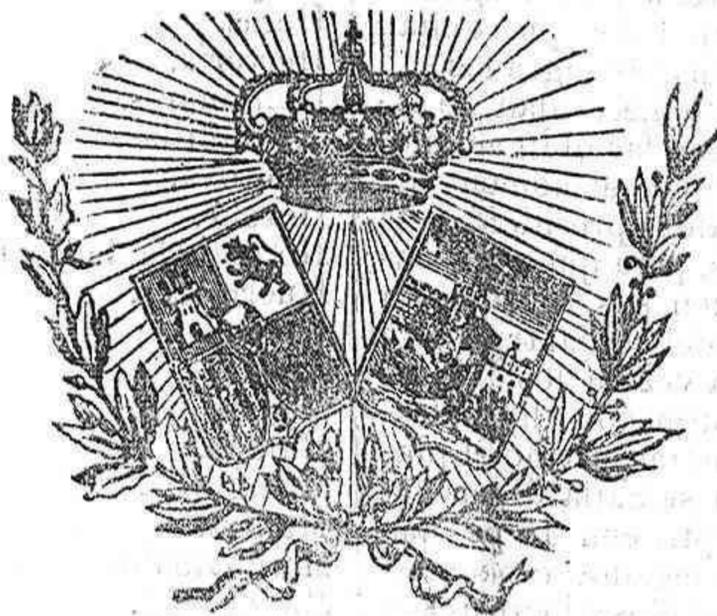


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)
y su Augusta Real Familia continúan en es-
ta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sección de Orden público y Vigilancia.

Según me participa el Sr. Alcalde de Algora,
el día 1.º del actual desapareció de la casa de
su padre el niño Domingo Mata Medina, cuyas
señas y prendas de que iba vestido se expre-
san á continuación; y como todo hace sospe-
char que haya sido robado, encargo á los Sres. Al-
caldes, Guardia civil, personal de orden público y
Seguridad de esta provincia, practiquen las más
activas diligencias para la busca del citado niño,
entregándolo á sus padres Pablo Mata Esteras, de
aquella vecindad, deteniendo á la persona ó per-
sonas en cuyo poder se encuentre, y poniéndolas
á disposición del Juzgado respectivo si se sospe-
cha hayan robado á aquel niño.

Guadalajara 3 de Mayo de 1887.

El Gobernador,
GREGORIO DE MIJARES.

-1146

Señas del niño Domingo Mata.

Edad 33 meses, corpulento; vestido con delan-
tal azul de indiana con pintas blancas, tres faldas
de percal de uso ordinario, un gabancito de ter-
ciopelo usado, calzado de zapatos y medias azules
de lana; no lleva nada en la cabeza.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ZARAGOZA NÚM. 12

D. Gregorio Plaza Fernandez, Comandante Fiscal
del primer batallón del Regimiento infantería
de Zaragoza núm. 12.

Hago saber: Que habiéndose fugado del Hos-
pital militar de esta Plaza donde se hallaba preso
y sentenciado á ocho años de prisión militar ma-
yor por el delito de segunda deserción al extran-
gero en tiempo de paz, el soldado de la primera
compañía de este batallón Manuel Adell Gasulla,
hijo de José y de Manuela, natural de Morella,
provincia de Castellón de la Plana; y como se ha-
lle ausente é ignorado paradero, se le cita, llama
y emplaza para que en el término de 10 dias, á
contar desde la inserción de este anuncio en el
Boletín oficial, se presente á dar sus descargos en
el Cuartel de San Carlos de esta plaza, bajo aper-
cibimiento de ser declarado en rebeldía.

Ruego á las Autoridades civiles y militares
den sus órdenes para la captura del referido, cu-
yas señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos par-
dos, nariz regular, barba cerrada, color sano, fren-
te despejada, aire natural, edad, en la actualidad,
27 años, estatura un metro setecientos milímetros.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1887.—Gregorio
Plaza.—P. S. M.—El Secretario, Manuel Rodrí-
guez. —1148

Delegacion de Hacienda de la provincia.

Impuestos.

Consecuente con lo que ofrecí á los pueblos en
mi circular de 21 de Marzo último, he guardado á
todos los de esta provincia, en el periodo trascu-
rrido, todas las consideraciones que han sido com-
patibles con el mejor desempeño de mi cargo, y

he dictado medidas conducentes á que los mismos hicieran efectivos muchos créditos que tenían contra el Tesoro público. No menos sagrados son los intereses de éste, y teniendo necesidad de satisfacer dentro del presente mes las obligaciones que sobre sus arcas pesan, es llegado el momento de que yo excite á los Sres. Alcaldes presidentes de las Corporaciones municipales, para que sin escusa ni demora alguna, verifiquen sus ingresos en esta Tesorería, por el importe del actual trimestre de consumos, haciéndolo á la vez de los débitos anteriores los que todavía figuren con algún descubierto; en la inteligencia que trascurrido el plazo de 10 días, esta Delegación se halla dispuesta á designar los funcionarios que, con 15 pesetas diarias y con el carácter de Delegados especiales de mi Autoridad, pasen á los pueblos á instruir los expedientes respectivos de apremio y responsabilidad, contra los que aparezcan morosos en los referidos pagos.

Seguro estoy que los Sres. Alcaldes, inspirándose con celo é interés en la necesidad que tienen de cooperar al mejor éxito de este importante servicio recaudativo, me evitarán, como hasta hoy, el disgusto de la adopción de toda medida coercitiva.

Guadalajara 3 de Mayo de 1887.—El Delegado de Hacienda, M de Setien. —1155

ADMINISTRACIÓN DE CONTIBUCIONES Y RENTAS.

Relación de los Ayuntamientos que han incurrido en la multa de 50 pesetas, por no haber dado cumplimiento á las circulares del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 26 de Marzo y 12 de Abril últimos, quedando además dichos Ayuntamientos y Juntas de asociados declarados personalmente responsables al pago del débito de principal, recargos y costas que representen los expedientes de ejecución que retengan indebidamente en su poder sin despachar.

Aguilar de Anguita.	Cañizar.
Alaminos.	Cardoso.
Albalate de Zorita.	Casas de San Galindo.
Albares.	Casasana.
Alboreca.	Castejón de Henares.
Alcocer.	Castilforte.
Alcolea de las Peñas.	Centenera.
Alcorlo.	Cerezo.
Alcoroches.	Chillarón del Rey.
Alcuneza.	Cifuentes.
Aldeanueva de Atienza.	Ciruelas.
Almadrones.	Cogollor.
Almoguera.	Colmenar de la Sierra.
Alovera.	Congostrina.
Alpedrete de la Sierra.	Copernal.
Alpedroches.	Cortes.
Aranzueque.	Cubillejo del Sitio.
Atance.	Embid.
Azañón.	Espinosa de Henares.
Azuqueca.	Establés.
Barriopedro.	Fuentelaencina.
Bocigano.	Fuentelahiguera.
Brihuega.	Fuentenovilla.
Campillo de Ranas.	Fuentes.
Campisábalos.	Galápagos.
Canales del Ducado.	Galve.
Canales de Molina.	Gascueña.
Canredondo.	Gualda.

Guijosa.	Saelices.
Heras.	Salmeron.
Herrería.	Santa María de Poyos.
Hontanares.	Sayaton.
Hontanillas.	Selas.
Hontova.	Semillas.
Horche.	Sienes.
Hortezuela de Ocen.	Somolinos.
Huérmedes.	Sotillo.
Iriepal.	Sotodosos.
Luzón.	Taracena.
Majaelrayo.	Tendilla.
Málaga.	Tartanedo.
Malaguilla.	Terraza.
Mantiel.	Tomellosa.
Marchamalo.	Toriya.
Maranchón.	Torre Cuadrada Valles.
Mazuecos.	Torre del Vulgo.
Megina.	Torrejón del Rey.
Mesones.	Torremocha del Campo.
Miedes.	Torremocha del Pinar.
Mierla (La).	Traid.
Miñosa (La).	Trillo.
Mirabueno.	Turmiel.
Miralrio.	Uceda.
Molina.	Ujados.
Montarron.	Valdeaveruelo.
Muriel.	Valdegrudas.
Ocentejo.	Valdelcubo.
Olivar (El).	Valdelagua.
Olmedillas.	Valdenoches.
Padilla del Ducado.	Valdenuño Fernandez.
Pajares.	Valdepeñas de la Sierra.
Paredes de Sigüenza.	Val de San García.
Pareja.	Valdesaz.
Peñalva.	Valdesotos.
Peralveche.	Viana de Mondejar.
Pelegrina.	Vianilla de Jadraque.
Pioz.	Villacorza.
Pozancos.	Villanueva de Alcoron.
Pozo de Almoguera.	Idem de la Torre.
Prádena de Atienza.	Villarejo de Medina.
Rebollosa de Jadraque.	Villaseca de Henares.
Recuenco.	Villaseca de Uceda.
Renales.	Villaviciosa.
Rivarredonda.	Yela.
Riva de Santiuste.	Yunta.
Romancos.	Zorita de los Canes.
Sacecorbo.	

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los interesados responsables, en el plazo de ocho días, procedan á hacer efectiva la multa que se les ha impuesto en el papel correspondiente, ingresando también en dicho término en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el importe de los expedientes á cuyo pago se les declara responsables; pues en el caso, no esperado, de que dejen de verificarlo así, se procederá contra ellos por la vía ejecutiva de apremios, en el concepto de subsidiariamente responsables.

Guadalajara 29 de Abril de 1887.—El Administrador, Livinio Stuyck. —1153

Ayuntamientos constitucionales.

SALMERONCILLOS.

D. Benito Trúpita y Trúpita, Alcalde constitucional de esta villa de Salmeroncillos en la provincia de Cuenca.

A los vecinos de Escamilla, Casasana, Pareja, Sacedon, Salmeron, Millana y Guadalajara, terrenos en el término municipal de esta villa de la fecha, á quienes afecta la expropiación forzosa con motivo de las obras de la carretera en construcción de Alcocer á Tortuera, hago saber: Que no constando que tengan en este pueblo apoderados, administradores ó representantes debidamente autorizados con quienes hayan de entenderse las diligencias de notificación de la providencia del Gobierno civil de esta provincia, declarando la necesidad de la ocupación de terrenos para las obras de dicha carretera en este referido término, se les requiere por medio del presente para que los designen en el plazo de 8 días, contados desde el en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara; pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo, se dirigirán al Síndico de este Ayuntamiento las notificaciones respectivas á aquéllos interesados, en la forma prevenida por el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Salmeroncillos 28 de Abril de 1887.—Benito Trúpita.—P. S. M.—Benito Velasco, Secretario.

—1150

MATARRUBIA.

No habiendo sido aceptados los pastos concedidos en el Plan forestal, por los ganaderos de esta villa, en totalidad ó sea para 15 cabezas de ganado vacuno, 10 mular y 10 asnales, se sacan á pública subasta bajo el tipo de 3 pesetas 50 céntimos las primeras, 2'50 las segundas y 1'50 las terceras y demás condiciones del referido plan forestal.

Las subastas tendrán lugar los días 8, 12 y 15 de Mayo próximo y hora de once á doce de su mañana, en las Salas consistoriales de esta villa, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad de 92 pesetas 50 céntimos á que asciende la referida subasta.

Matarrubia 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Luis Esteban.—Gerónimo Z. Ablanque, Secretario.

—1149

BUJARRABAL.

No habiéndose presentado en el acto de la revisión de exenciones de reemplazos anteriores el mozo Pablo Gil Plaza, procedente del de 1884, é ignorándose su actual paradero, se le cita y requiere por medio del presente para que el día 10 del próximo mes de Mayo, comparezca ante la Comisión permanente á manifestar la situación en que se encuentra; apercibido que de no presentarse se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Se suplica á la autoridad del pueblo de esta provincia en que pueda encontrarse, la notificación del presente, dándome cuenta de haberlo verificado.

Bujarrabal 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Vicente del Amo.

—1151

TENDILLA.

El 8 del mes corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de actos públicos del Ayuntamiento, con asistencia del mismo, el primer remate para el arrendamiento de los derechos del arbitrio del depósito de pesas y medidas de uso

voluntario, para el año venidero de 1887 á 88 y bajo el tipo de 125 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en aquél, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantos gusten examinarlo.

Tendilla 1.º de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pantaleón San Andrés.

—1154

NAVAS DE JADRAQUE.

No habiéndose presentado en el acto de la revisión de expedientes el mozo Remigio Garrido Ujados ante la Excm. Comisión provincial y no saber su residencia fija, el que se cree se halle con el lojero Casimiro, en Medranda, se le cita para que se presente el día 14 de Mayo próximo en la Sala de este Ayuntamiento para emprender la marcha á la capital de provincia, ó bien se presente ante la Excm. Comisión el día 16 de dicho mes, día señalado para la revisión de su exención física.

Ruego á las autoridades de la provincia á donde se halle se sirvan manifestarlo á dicho interesado y lo comuniquen á esta Alcaldía.

Las Navas de Jadraque 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Victor Alonso.

—1139

ALCOCER.

El día 6 de Mayo próximo, de once á doce de la mañana y en el local que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se celebrará subasta pública á venta libre de todos los ramos de consumos, cereales y sal señalados á esta villa para el año económico de 1887 á 1888, bajo el tipo de 7.425 pesetas y 17 céntimos, con más los recargos autorizados por este Ayuntamiento y Junta municipal y el 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que para ser licitador se necesita que el que lo pretenda haya depositado en esta Secretaría el 5 por 100 del total de la subasta, y el arrendatario prestará fianza definitiva en metálico por la cantidad en que quedan subastadas las especies.

Si no hubiere licitadores en la primera subasta se celebrará otra segunda el día 15 del expresado mes de Mayo, con las mismas bases y condiciones que en la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Alcocer 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Casero.—P. S. M.—El Secretario, Buena-ventura Barahona.

—1140

TRILLO.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado subastar el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario de esta villa, para el año próximo venidero de 1887 á 88, bajo el tipo de 423 pesetas.

El primer remate tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, no admitiéndose proposiciones que no cubran la cantidad que sirve de tipo, y si en la primera subasta no hubiese licitadores, la segunda se tendrá como primera, que tendrá efecto á los ocho días; más si los hubiere, la primera postura será de un 10 por

100 del primer remate y después pujas á la llana.

Si la segunda subasta tuviere el carácter de la primera, se celebrará otra el día 29 del dicho mes, á iguales horas, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Trillo 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gabriel Muñoz. —1132

RENERA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, en sesión del día 24 del actual, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año de 1887 á 88, para cubrir el cupo del Tesoro y sus recargos, así como el impuesto de la Sal, se anuncia la primera subasta para el día 12 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta villa, y la segunda para el día 19 del mismo y hora anteriormente citada, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Renera 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Justino Martinez. —1142

Juzgados de primera instancia.

DAROCA.

D. Agustín Sanchez Arcilla, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo, al conocido por Vicente Martinez Hernandez, natural de Aguilarejo de Medina, partido de Cifuentes, en la provincia de Guadalajara, según las manifestaciones que hizo en el pueblo de Codos, donde estaba sirviendo en el mes de Enero último y del que se fugó después de sustraer metálico y otros efectos á sus amos; para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que contra el mismo se instruye por el indicado hecho; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asímismo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición si fuere habido.

Dado en Daroca á 2 de Mayo de 1887.—Agustín Sanchez Arcilla.—José Gonzalvo. —1147

CHINCHON.

D. Manuel Pardo y Gomez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio con motivo de haberse hallado en el día 24 del actual, cerca de la Isla del Endrinal, en el río Tajo, término de Aranjuez, cerca de la posesión de Villamejor, el cadáver de un hombre, ya en estado de descomposición, perdidas en absoluto las formas de la cara, casi en esqueleto; vestido con camisa, calzoncillos y calcetines blancos, borceguies

blancos de becerro, pantalón y chaleco negros, cuyo cadáver ha debido ser arrastrado por las aguas del indicado río; y á fin de averiguar la persona de quien pudieran ser aquellos restos y si en alguno de los pueblos ribereños se nota la desaparición de la misma, ya por motivo de criminalidad, ya por mero accidente, se ruego y encarga á las Autoridades, practiquen las averiguaciones conducentes al efecto, y se cita y emplaza á cuantas personas pudieran dar razón de aquéllos cuyos restos han sido habidos, comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, á prestar la oportuna declaración y puedan reconocer las ropas del cadáver que están de manifiesto en el Juzgado.

Dado en Chinchón á 29 de Abril de 1887.—Manuel Pardo.—P. D. de S. S.—José García. —1156

Juzgados municipales

ZAOREJAS

La Secretaria de este Juzgado municipal se halla vacante por hallarse desempeñada por Secretarios habilitados.

El que se crea con derecho y adornado de los requisitos necesarios dentro de Ley, puede dirigir sus solicitudes á este Juzgado en término de 30 días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Zaorejas 28 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Hilario Lopez. 1144

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la *Cacharrería de Rodríguez*, Plaza Mayor, número 10, se proporcionan los azulejos para numeración de casas al módico precio de 30 céntimos uno, y lápidas para rotulación de calles á una peseta cada una, según las muestras que tiene de manifiesto en su casa

Plaza Mayor, 10, Guadalajara.

CASA Y ESTADOS

DEL SR. MARQUÉS DE ARGELITA.

Administración de Guadalajara, San Miguel, 1.

Venta de hueso.

Se abre la de una buena partida en el Molino aceitero que fué de Garay; por carros á 7 rs. fanega, y á 8 por fanegas sueltas ó pequeñas partidas.

Venta de aceite.

Se abre también el aceitero para la de aceite añejo y buena calidad, á precios corrientes, ora por mayor ora por menor.

Venta de vino.

En la bodega del Sotillo, en la Casa blanca, para la del vino de última cosecha, excelente para mesa y á precio moderado.